

 Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-DO-016
	VERSIÓN: 0
	FECHA: 13/10/2010
ACTA DE REUNIÓN	

COMITÉ: CONSEJO DE FACULTAD	
Citada por: Dra. Cristina Montalvo Velásquez	Acta No: 017
Preside: Decana (e) Cristina Montalvo Velázquez	Fecha: 13 de septiembre de 2024
Secretario: Fania Tapiero Pérez, Coordinador Académico	Hora inicio: 9:00 a.m
Lugar: Sala de Juntas	Hora Fin: 12:00 p.m

CONVOCADOS			
No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Cristina Montalvo Velásquez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana (e)
2	José Miguel Cuesta	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los egresados
3	Luis Aguad Rodriguez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los estudiantes
4	Claudia Rodríguez Albor	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los Docentes
5	Fania Tapiero Pérez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Coordinador Académico Ad- hoc
6	Renato de Silvestri	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los Grupos de Trabajo

PARTICIPANTES			
No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Cristina Montalvo Velásquez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana (e)
2	Claudia Rodríguez Albor	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los Docentes
3	Fania Tapiero Pérez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Coordinador Académico
4	Renato de Silvestri	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los Grupos de Trabajo

ORDEN DEL DÍA – TEMAS A TRATAR	
1	Verificación de Quorum
2	Lectura y aprobación del acta anterior
3	Solicitud del profesor Gonzalo Lizarazo

ACTA DE REUNIÓN

4	Solicitud de Apoyo económico estudiantes Yuleinis Cohen y Laura Jaramillo para asistir a SENALMAR
5	Aprobación del presupuesto del año lectivo 2025
6	Solicitud de Proyecto de Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación
7	Designación Miembros del Comité Curricular de Facultad
8	Definición de requisitos de Ciencia Política
9	Evento de Egresados 2024
10	Socialización del Documento Maestro Programa de Derecho en Sabanalarga (a cargo del profesional Alvaro Guzman).
11	Asuntos estudiantiles

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación de Quorum

2. Lectura y aprobación del acta anterior

3. Solicitud del profesor Gonzalo Lizarazo

El profesor Gonzalo Lizarazo solicita apoyo económico y una Comisión Externa para representar a la Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas en el "**XXIII Congreso de la Asociación de Facultades, Escuelas e Institutos de Derecho de América Latina (AFEIDAL)**", que se llevará a cabo en el estado de Yucatán, México, del 14 al 16 de noviembre de 2024.

Este congreso está vinculado al reconocimiento otorgado por la Asociación Colombiana de Facultades de Derecho (ACOFADE) el año pasado, cuando nuestra facultad fue galardonada como "La Facultad Más Innovadora". Como parte de este reconocimiento, la asistencia al congreso en México es uno de los premios otorgados por ACOFADE.

Es importante destacar que ACOFADE, a través de su Consejo Directivo, otorgó este galardón a la doctora Cristina Elizabeth Montalvo Velásquez, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Atlántico, quien se destacó como ponente en el "IX Concurso de la Facultad de Derecho Más Innovadora 2023". El primer puesto fue concedido gracias a un proyecto innovador impulsado por la facultad, que ha sido un ejemplo para la educación jurídica en Colombia. La ponencia presentada se tituló: **LOS PODCAST Y CORTOMETRAJES COMO PRÁCTICAS INNOVADORAS EN EL APRENDIZAJE JURÍDICO: IUSCAST**

Decisión: Aprobado, se traslada a extensión y proyección de la facultad para el trámite de los tiquetes y viáticos.

ACTA DE REUNIÓN**4. Solicitud de Apoyo Económico para asistir a SENLAMAR**

Las estudiantes mencionadas presentan una solicitud de apoyo económico, que consiste en viáticos e inscripción, para participar como ponentes en el evento SENLAMAR. Este se llevará a cabo en la Universidad del Magdalena, en la ciudad de Santa Marta, los días 11, 12, 13 y 14 de septiembre del presente año.

Las estudiantes participarán con las siguientes ponencias:

Yuleini Victoria Cohen Jiménez: "Análisis jurídico de la ley de prohibición de plásticos en Colombia: Avances y retos de implementación".

Laura Jaramillo Rendón: "Regulación de la minería en alta mar: Un desafío para la conservación marina".

Decisión: Teniendo en cuenta la fecha de esta sesión y de la recepción de las solicitudes, se le recuerda a las peticionarias que el trámite de solicitud de apoyo económico debe realizarse con una antelación mínimo de 30 días calendarios para cumplir con los procedimientos internos.

5. Aprobación del presupuesto del año lectivo 2025

En atención a las disposiciones del **Acuerdo Superior No. 000019 de 2024** del 26 de agosto de 2024, "Por medio del cual se reglamenta la Participación de la Comunidad Académica en la construcción del Proyecto Anual de Presupuesto de la Universidad del Atlántico", y del **Acuerdo Superior No. 00024 de 2023** del 27 de noviembre de 2023, que reglamenta el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad del Atlántico, en su artículo 81, que establece: "*Previo a la presentación del proyecto de presupuesto al Consejo Superior, se desarrollará un proceso de participación efectiva en el que la comunidad académica podrá incidir en la elaboración del mismo*", me permito enviar la proyección presupuestal de la Facultad de Ciencias Jurídicas, del Consultorio Jurídico, del Centro de Conciliación y del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociojurídicas adscritos a la Facultad, para su revisión y aval, con el fin de ser presentada a la Oficina de Planeación.

La decana ha explicado la distribución de los recursos para los diferentes eventos que se llevarán a cabo en el año 2025. Cabe destacar que el presupuesto se ha incrementado debido a la realización de la Escuela de Verano el próximo año. El valor total del presupuesto proyectado asciende a 108 millones de pesos, el cual se distribuirá de la siguiente manera:

- Transporte aéreo para investigadores y docentes.
- Viáticos para docentes.
- Apoyo socioeconómico a estudiantes.
- Hospedaje para investigadores y docentes.
- Convocatoria interna de investigación para el fortalecimiento de los grupos de investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

ACTA DE REUNIÓN

- Publicación de la serie "*Reflexiones Jurídicas y Políticas*", con la producción de cuatro productos resultado de investigaciones.
- Transporte y gastos logísticos, entre otros, conforme a lo establecido en los formatos aportados por la Decanatura.

Decisión: Aprobado por unanimidad.

6. Solicitud de Proyecto de Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

La Dirección del Consultorio Jurídico presenta solicitud de proyecto de Clínicas Jurídicas del Consultorio Jurídico el cual se detalla a continuación:

1. Información General

El proyecto forma parte de la Facultad de Ciencias Jurídicas y el semillero de investigación "Iuris Societas".

Responsables: Jorge Yair Montaña Estrada (Director), Leonila Atencio, Orfilia Yolima Sarria, y Dayana Paulina Montufar (estudiante).

2. Descripción de la Propuesta

Las clínicas jurídicas son equipos formados por estudiantes, profesores y administrativos del Consultorio Jurídico. Su propósito es ayudar a resolver casos prácticos en cinco áreas temáticas clave: personas privadas de la libertad, violencia de género e intrafamiliar, acoso laboral, población migrante y titulación de predios. Además, buscan llevar brigadas pedagógicas a comunidades vulnerables del Atlántico y la región Caribe, para brindar asesoría jurídica.

3. Situación Problemática

Se destaca la necesidad de enfoques especializados dentro del Consultorio Jurídico para agilizar la resolución de casos relacionados con las cinco áreas mencionadas.

4. Población Objetivo

La población se divide en dos componentes:

Académico: Estudiantes del Consultorio Jurídico.

Social: Comunidades vulnerables, personas privadas de libertad y estudiantes en el Atlántico y la región Caribe.

5. Análisis de los Participantes

Se espera que los estudiantes investiguen las temáticas de las clínicas y brinden asesoría a los

ACTA DE REUNIÓN

practicantes del Consultorio Jurídico. Los docentes y administrativos ofrecerán capacitación en litigios y acompañamiento en la atención de casos.

6. Objetivos

General: Facilitar a los estudiantes del Consultorio Jurídico la resolución de casos frecuentes en áreas temáticas clave, y brindar capacitación pedagógica a la comunidad.

Específicos: Promover la investigación socio-jurídica, la resolución rápida de casos y la realización de capacitaciones a estudiantes y la comunidad.

7. Contextualización

La Universidad del Atlántico ha sido pionera en brindar asistencia legal gratuita desde 1959, y las clínicas jurídicas pretenden mantener ese compromiso con la comunidad, siendo pioneras en la región Caribe en este método de atención.

8. Metodología

Selección de estudiantes para cada clínica.

Formación de grupos de trabajo para investigar y actualizar la información relacionada con cada temática.

Brigadas pedagógicas para comunidades en situación de vulnerabilidad.

9. Indicadores de Seguimiento

Se establecen metas específicas como la formación de las clínicas, la investigación continua, la resolución ágil de casos y la realización de capacitaciones y brigadas.

10. Entidades Participantes

El proyecto involucra varias instituciones como la **Secretaría Distrital de Cultura**, el **Instituto Caro y Cuervo**, la **Penitenciaría El Bosque**, entre otros.

11. Cronograma

El proyecto comenzará en el semestre 2024-II, con investigaciones y brigadas que continuarán durante 2025. Se planean al menos 10 brigadas pedagógicas para las comunidades vulnerables.

12. Presupuesto

Se asignan fondos para viáticos de docentes y estudiantes, equipos de computación, videobeam, almuerzos y refrigerios, con un total estimado de **8.600.000 pesos**.

a decana Cristina Montalvo indica claramente que, aunque la facultad no tiene la autoridad

ACTA DE REUNIÓN

para asignar recursos, hay un procedimiento establecido para adquirir suministros relacionados con eventos académicos. La Dirección del consultorio debe seguir las normativas de la universidad y adquirir dichos suministros a través de los proveedores oficiales de la institución. Esto sugiere una necesidad de coordinación y cumplimiento con los procesos internos, pero sin intervención directa de la facultad en la asignación de los recursos.

Decisión: Se aprueba el evento, con respecto a los temas económicos se debe realizar la solicitud para la elaboración de los CDP (Certificados de Disponibilidad Presupuestal). Para revisar el monto disponible destinado al apoyo socioeconómico para docentes y estudiantes, se invita a convocar a los funcionarios Anuar Lascar y Jhuliana González, con el fin de revisar los apoyos correspondientes al año 2025. Esto deberá realizarse previa solicitud de los recursos proyectados.

7. Designación Miembros y creación del Comité Curricular de Facultad

La Doctora Cristina Montalvo, le indica a los asistentes del comité curricular del programa de derecho, que desde el comité curricular central se está tratando la elección de representantes de estudiantes; por lo que cada programa debe postular a la representante de los estudiantes de cada comité curricular de facultad para que represente a este estamento a nivel central. Dada esta situación, desde la facultad de Ciencias Jurídicas y de acuerdo a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 9 del acuerdo superior 000001 del 14 de mayo de 2019, que establece que – “Al finalizar cada periodo académico los comité curriculares de programas presentaran al comité curricular de facultades un informe sobre las actividades desarrolladas en la vigencia” y de acuerdo a lo previsto en la resolución académica 000012 del 26 de julio de 2023 en el que se establece que -Cada una de las facultades debe tener como mínimo un Comité Misional Curricular-. Se estudia desde este comité curricular asesor de programa que como se creara el comité curricular de la facultad de Ciencias Jurídicas que será aprobado por el consejo de facultad, se propone que se organice de la siguiente manera:

- 1.- **Decano(a) : presidente.** (En la actualidad Dra. Cristina Montalvo Velásquez).
- 2.- **Representante de los Docentes.** (Actualmente el docente Hernando Meza Ortiz quien funge como Rep. De los Docentes ante el comité curricular central.)
- 3.- **Representante de los Coordinadores de Programa:** Ambos Coordinadores, Carlos Guzman y Fania Tapiero
- 4.- **Representante de los estudiantes:** Se propone que sea la estudiante María Miranda quién es la actual representante del programa de Ciencia Política ante el comité curricular de este programa, toda vez, que el actual representante del comité curricular del programa de Derecho el estudiante Dresner Matute, manifestó que no desea asumir funciones académicas de representante ya que actualmente se encuentra laborando.
- 5.- **Representante de los egresados:** (El programa de Ciencia Política no tiene egresados, por ende, esta credencial la debe asumir los egresados del pregrado de Derecho, sin embargo, la

ACTA DE REUNIÓN

Dra. Camila Palacios, no asistió al comité curricular donde se designo los miembros, por ello no se pudo establecer si ella seria la encargada de asumir ese rol

Estas postulaciones con sus respectivas designaciones se hicieron públicas el lunes 9 de septiembre de esta anualidad, mediante Acta No. 04 del Comité Curricular de Ciencias Jurídicas.

Decisión: Aprobado por unanimidad

8. Definición de la naturaleza, los atributos, los requisitos, co-requisitos y pre-requisitos de las asignaturas del programa de Ciencia Política: plan nuevo aprobado.

De acuerdo con lo conocido por el Comité se convocó a los miembros del comité curricular del 09 de septiembre de 2024, se definió la naturaleza, los atributos, requisitos, co-requisitos y pre-requisitos de cada una las asignaturas del Plan de Estudios del programa de Ciencia Política. Tal definición se hace conforme la Resolución Académica No. 000009 del 16 de mayo de 2024; así como a lo dispuesto por el Acuerdo No. 010 de 3 de agosto de 1989.

La aprobación de estas modificaciones obedece a: 1) requerimiento de la Vicerrectoría de Docencia para cargar en el sistema el Plan de Estudios aprobado mediante Resolución No. 000009 de 16 de mayo de 2024, “Por medio de la cual se modifica y adopta el Plan de Estudios del Programa de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Atlántico”; 2) la necesidad de formalizar el nuevo Plan de Estudios a fin de implementarlo a partir del Semestre 2025-1.

A continuación, se establecen la naturaleza de las asignaturas (teórico, teórico-práctica o practicas), así como los atributos (si son habitables, validables y homologables) y los requisitos, co-requisitos y prerrequisitos de las asignaturas del nuevo plan de estudios del programa de Ciencia Política:

Curso –Modulo- Asignatura	Áreas				Naturaleza			Atributos			Requisitos
	Básica	Específica	Investigación	Complementaria	Teórica	Práctica	Teórico-práctica	Habitable	Validable	Homologable	
Primer Semestre											
Antropología Política		X			X			X	X	X	
Lógica	X				X			X	X	X	
Hist. Occidente desde la Modernidad	X				X			X	X	X	
Territorio, Nación y Frontera	X				X			X	X	X	
Electiva de contexto I				X	X			X	X	X	

ACTA DE REUNIÓN

Introducción a la Ciencia Política		X			X			X	X	X	
Segundo Semestre											
Derecho Constitucional General	X				X			X	X	X	
Historia de las Doctrinas Económicas	X				X			X	X	X	
Teoría Política Clásica		X			X			X	X	X	Hist. Occidente
Teoría del Estado		X			X			X	X	X	
Epistemología de las Ciencias Sociales			X		X			X	X	X	
Electiva de Contexto II				X	X			X	X	X	
Tercer Semestre											
Teoría Pol. Mod. y Contemporánea		X			X			X	X	X	Teoría Pol. Clásica
Derecho Administrativo Colombiano		X			X			X	X	X	Dcho. Const. Gral.
Sistema y Régimen Político		X			X			X	X	X	Introducción CPOL
Administración Pública		X			X			X	X	X	
Metodología de la Ciencia Política			X				X				Epist. Ciencias Soc.
Sociología	X				X			X	X	X	
Cuarto Semestre											
Gobierno y Políticas Públicas		X			X			X	X	X	Introducción CPOL
Partidos y Sistemas de Partidos		X			X			X	X	X	Sistema y Reg. Pol.
Geopolítica y RR.II		X			X			X	X	X	
Teoría de la Democracia		X			X			X	X	X	Teoría Pol. Mod y Con
Fundamentos de Estadística				X			X	X	X	X	
Electiva de Profundización I				X	X			X	X	X	
Quinto Semestre											
Enfoques y Técnicas de la C. Política			X				X				Fund. Est/Met.

ACTA DE REUNIÓN

											CPOL
Elecciones y Sistemas Electorales		X			X			X	X	X	Part. Y Sist. Partidos
Organización Territorial del Estado		X			X			X	X	X	Terr. Nación y Front.
Planeación del Desarrollo Territorial		X			X			X	X	X	
Hacienda y Presupuesto Público		X			X			X	X	X	
Electiva Profundización II				X	X			X	X	X	Electiva Profund. I
Sexto Semestre											
Gerencia Pública		X			X			X	X	X	Admon Pública
Comunicación y Marketing Político		X			X			X	X	X	
Dcho Parlam. Procesos legislativos		X			X			X	X	X	
Evaluación de Políticas Públicas		X			X			X	X	X	Gbo y Política Pública
Electiva de Contexto III				X	X			X	X	X	
Electiva de Profundización III				X	X			X	X	X	Electiva Profund. II
Séptimo Semestre											
Negociación y Gestión de Conflictos		X			X			X	X	X	
Ética y Política		X			X			X	X	X	
Seminario de Investigación I			X				X				Metodol ogía CPOL
Regímenes Políticos Comparados		X			X			X	X	X	Enfoque s y Tec. CPOL
Electiva de Contexto IV				X	X			X	X	X	
Electiva Profundización IV				X	X			X	X	X	Electiva Profund. III
Octavo Semestre											
Construcción y Anál. del Discurso Político		X			X			X	X	X	Com. Y Marketin g Pol

ACTA DE REUNIÓN

Seminario de Investigación II			X				X				Seminari o de Invest. I
Práctica Formativa		X				X					Aprobar 124 créditos

Los requisitos establecidos para el Plan de Estudios del Programa de Ciencia Política tienen como sustento normativo los artículos 64, 73, 75, 86, y 98 del Acuerdo No. 010 de agosto 3 de 1989 por medio del cual se adopta el Reglamento Estudiantil de la Universidad del Atlántico. Respecto de las asignaturas Homologables, se ajustaron conforme la guía de procedimiento que tiene la Universidad.

La asignatura Práctica Formativa de 12 créditos, tendrá como requisito previo, para poder cursarla, la aprobación del 87% (124) del total de los créditos del programa (142).

Decisión: Aprobado por Unanimidad.

9. Evento de Egresados Facultad de Ciencias Jurídicas

En el marco del encuentro de egresados organizado por la señora Decana desde su gestión, se presenta el siguiente punto con el fin de determinar la metodología para la selección de los egresados destacados, en el marco del reconocimiento Rodrigo Noguera Barreneche.

La Decana consulta a los asistentes sobre el mecanismo de selección a adoptar para la elección de los egresados destacados, preguntando si se debería optar por una amplia difusión del enlace de postulaciones o si algún consejero preferiría postular a un candidato directamente.

Decisión: Por unanimidad, se acuerda crear un enlace de postulación, el cual estará disponible del 16 de septiembre al 4 de octubre, con el objetivo de que en la sesión del Consejo de Facultad de octubre se aprueben los resultados, y luego sean enviados al académico en la misma fecha.

Encargados: Rafael Nieto, Gonzalo Lizarazo y Jhiuliana González, quienes se responsabilizan de generar los formularios correspondientes

10. Socialización del Documento Maestro Programa de Derecho

En el Acta No. 14 del 11 de julio de la presente anualidad, se dejaron varios compromisos para distintas oficinas, con el fin de unificar los criterios para la formulación del documento maestro, a cargo del funcionario Álvaro Guzmán. Contamos con el aval de Vicedocencia, Calidad en la Docencia y del Comité Curricular de Derecho.

Se destacó como fortaleza que Sabanalarga cuenta con Fiscalía, Casas de Justicia, Juzgados del

ACTA DE REUNIÓN

Circuito y Notaría, lo cual evidencia una amplia oportunidad laboral para los egresados. Estas instituciones no solo facilitan la realización de prácticas profesionales durante la formación académica, sino que también ofrecen un campo de acción inmediato para los recién graduados, permitiéndoles adquirir experiencia y establecer conexiones en el ámbito jurídico local. Además, la presencia de estas entidades en la región fortalece el perfil profesional de los egresados, brindándoles mayores posibilidades de inserción laboral en áreas clave del derecho, como el litigio, la administración de justicia y los servicios notariales.

Se garantizarán tres cohortes, y el programa se proyecta hasta el segundo semestre de 2032. Al finalizar dicho periodo, se realizará una revisión de la pertinencia para determinar la continuidad.

Se deja constancia en el acta de que esta es una iniciativa de la Facultad y no del representante de los estudiantes.

Decisión: Se aprueba el documento para que sea presentado ante el Consejo Académico.

11. Solicitud de Orlando Serpa

El señor Orlando Serpa Teherán presentó una acción de tutela en contra de la universidad con el fin de garantizar su derecho de petición y de educación, en virtud de la normalización de sus notas académicas. En primera instancia, se negaron sus pretensiones. Sin embargo, en segunda instancia, el Tribunal Superior del Distrito de Barranquilla, en su Sala Laboral, decidió conceder y amparar los derechos del accionante, ordenándonos reportar las notas académicas y no cargar al estudiante con la responsabilidad de custodiar las mismas. Asimismo, nos instruyó a cumplir con lo ordenado dentro de las 48 horas siguientes al fallo.

La Coordinación Académica dispuso dar cumplimiento al fallo y procedió a reportar las notas que el accionante había presentado, presumiendo la buena fe del documento aportado en la tutela. Sin embargo, el estudiante aún tiene pendiente la calificación de la asignatura Derecho Comercial IV - Contratos, la cual no fue incluida en la acción de tutela.

Con el fin de evitar generar una carga adicional al estudiante, se propone enviarle un requerimiento por correo electrónico, solicitándole que indique el semestre en que cursó la asignatura, el nombre del profesor y la calificación obtenida, con el objetivo de reportar esta información al Departamento de Admisiones y Registro Académico.

Decisión: Aprobado por unanimidad.

12. Asuntos Estudiantiles**1. CORRECCIÓN DE NOTA DE DERECHO CONCURSAL**

En el Acta No. 016 del 21 de agosto de 2024, este organismo dispuso aprobar la revisión de la nota del examen de habilitación de la asignatura Derecho Concursal. Para ello, se asignaron dos profesores con conocimiento en la materia para realizar la revisión de las evaluaciones.

ACTA DE REUNIÓN

En dicho proceso, se establecieron tres calificaciones: la primera otorgada por el docente titular de la asignatura, la segunda por un docente evaluador de la materia, y la tercera por otro docente evaluador. El promedio de las tres calificaciones determinó la nota final de cada estudiante.

A continuación, se presentan los resultados:

1. Laura Moreno Negrete (C.C. No. 1193556974):

- Docente titular: 2.4
- Evaluador No. 1: 3.5
- Evaluador No. 2: 3.5
- **Nota final:** 3.1

2. Sharon Puello Navarro (C.C. No. 104806280):

- Docente titular: 2.1
- Evaluador No. 1: 4.0
- Evaluador No. 2: 3.3
- **Nota final:** 3.1

3. Daniel Caballero Amador (C.C. No. 1081906549):

- Docente titular: 2.3
- Evaluador No. 1: 3.3
- Evaluador No. 2: 4.0
- **Nota final:** 3.1

Decisión: Se aprueba por unanimidad, se remite a la comisión de asuntos estudiantiles.

2. AUTORIZACIÓN DE GRADO

Los estudiantes, presentan ante este órgano solicitud de autorización de grado de acuerdo con lo contemplado en el artículo 100 párrafo tercero el cual establece que **“Si transcurridos cinco (5) años de haber conceptuado el plan de estudio no se hubiese optado el título, el egresado sólo podrá obtenerlo previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el respectivo Consejo de Facultad”**. En concordancia con lo estipulado; este organismo considera que debe aprobarse la solicitud en virtud que el egresado cumplieron los requisitos legales para obtener el título de abogado optando la modalidad de grado judicatura.

ACTA DE REUNIÓN

1. Iriarte González Joaquín C.C. No. 8510927
2. Jorge Eduardo Farfán Suarez C.C. No. 1045669384

Decisión: Aprobado por unanimidad

3. MATRICULA EXTEMPORÁNEO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACIÓN	DECISIÓN
1081906549	DANIEL DUVAN CABALLERO AMADOR	MATRICULA EXTEMPORANEA	El estudiante solicita matrícula extemporánea en las asignaturas Interpretación y Argumentación Jurídica II (código 65142, grupo 1) y Resolución de Conflictos de Trabajo y Seguridad Social (código 65144, grupo 2). Esta solicitud se fundamenta en que, en el Acta No. 15 del Consejo de Facultad, este cuerpo colegiado decidió aprobar la revisión de la habilitación de la asignatura Derecho Concursal , lo que imposibilitó al estudiante matricular dichas asignaturas dentro de las fechas establecidas en el calendario académico. academico.	Aprobado se Traslada a la Comisión
1048064280	SHARON DANIELA PUELLO NAVARRO	MATRICULA EXTEMPORANEA	La estudiante solicita matrícula extemporánea en las asignaturas Interpretación y Argumentación Jurídica II (código 65142, grupo 4) y Resolución de Conflictos de Trabajo y Seguridad Social (código 65144,	Aprobado se Traslada a la Comisión



ACTA DE REUNIÓN

			grupo 2). La solicitud se fundamenta en que, en el Acta No. 15 del Consejo de Facultad, este cuerpo colegiado aprobó la revisión de la habilitación de la asignatura Derecho Concursal , lo cual impidió al estudiante matricular dichas asignaturas dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.	
1193556974	LAURA ISABELLA MORENO NEGRETE	MATRICULA EXTEMPORANEA	La estudiante solicita matrícula extemporánea de las asignaturas Resolución de Conflictos de Trabajo y Seguridad Social (código 65144, grupo 1). La solicitud se fundamenta en que, en el Acta No. 15 del Consejo de Facultad, este cuerpo colegiado aprobó la revisión de la habilitación de la asignatura Derecho Concursal , lo cual impidió al estudiante matricular dichas asignaturas dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.	
55220594	AURA MARIA PEÑA ESTRADA	MATRICULA EXTEMPORANEA	La estudiante presentó solicitud el día 23 de agosto de 2024 requerimiento para la creación de grupo espejo de las asignaturas electivas de profundización: Profundización I - Gestión de Proyectos Jurídicos (código 65720) y Profundización II - Casuística y Litigios Humanos . Esto se debe a que no pudo matricular dichas asignaturas de	Aprobado se Traslada a la Comisión

ACTA DE REUNIÓN

manera ordinaria, ya que actualmente no tienen una equivalencia en el plan de estudios 2020.

4. CANCELACIÓN DE SEMESTRE

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACIÓN	DECISIÓN
1002032446	MARCHENA HERNANDEZ VALERY ISABEL	CANCELACION DE SEMESTRE 2024-2	La estudiante se encuentra cursando una única materia y ha sido clasificada bajo rendimiento académico. Manifiesta que realizó su proceso de matrícula en línea dentro de los plazos establecidos. Sin embargo, debido a cambios en su horario laboral, se ve obligada a cancelar su semestre académico, ya que las horas laborales coinciden con los horarios de todos los grupos ofertados para la asignatura, lo que le impide asistir y estudiar de manera adecuada.	APROBADA SE REMITE AL D.A.R.A.
1043662309	MORENO CAMACHO PAULA ANDREA	CANCELACION DE SEMESTRE 2024-1	La estudiante ha manifestado su deseo de suspender el semestre debido a motivos personales y familiares, presentando la solicitud formal el 26 de junio de 2024. Tras revisar su historial académico en el sistema del campus IT, se evidencia que se	SE REMITE A LA COMISION DE ESTUDIOS

ACTA DE REUNIÓN

			encuentra cursando el octavo semestre. Sin embargo, en el periodo 2024-1, perdió las asignaturas que estaba repitiendo, lo que ha resultado en su exclusión del programa académico. Dado que la pérdida de las asignaturas impacta directamente su permanencia en el programa, y ante la solicitud de suspensión, se sugiere analizar alternativas para que la estudiante pueda retomar sus estudios en futuros periodos, garantizando así una solución adecuada a su situación académica y personal.	
--	--	--	---	--

5. RETIRO EXTEMPORANEO DE ASIGNATURA

IDENTIFICACION	NOMBRE	SOLICITUD	DECISION
1193594879	EDWARD ALBERTO CIFUENTES DE LEÓN	El estudiante solicita el retiro extemporáneo de la asignatura Derecho Internacional Privado debido a una serie de inconvenientes durante su proceso de matrícula. El 27 de julio del presente año, intentó matricular el penúltimo semestre de su carrera, priorizando la asignatura Ciencias Forenses , que no había aprobado anteriormente. Sin embargo, se encontró con que el sistema lo inhabilitaba para matricular otras asignaturas,	Se traslada a la Comisión de Asuntos estudiantiles de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 parágrafo primero del estatuto estudiantil.

ACTA DE REUNIÓN

argumentando que tenía pendiente **Derecho Internacional Privado**, que aparece con una nota de cero (0), aunque no había realizado la matrícula de esa materia a través del Campus IT.

Esta situación lo ha llevado a ser catalogado como de "bajo rendimiento académico", limitándolo a matricular solo las asignaturas consideradas obligatorias por el sistema. Ante esta circunstancia, se dirigió al Departamento de Admisiones para solicitar aclaraciones, pero la respuesta fue demorada, y se le informó erróneamente que había matriculado la materia de forma intersemestral.

El estudiante cita el artículo 76 del Estatuto Estudiantil de la Universidad del Atlántico, que establece que las asignaturas a cursar deben ser determinadas por el plan de estudios y que las no aprobadas tienen prelación en la matrícula. Argumenta que es inverosímil que haya solicitado la inscripción de una materia intersemestral, ya que esto contraviene el Estatuto. Confirma que no realizó dicha inscripción y que, de haberlo hecho, el funcionario habría vulnerado el debido proceso.

Como consecuencia de estos incidentes, el estudiante afirma que ha sufrido un perjuicio en su trayectoria educativa, impidiéndole matricular las asignaturas necesarias para finalizar su carrera. Por lo tanto, solicita respetuosamente que se realice el **retiro extemporáneo** de la materia **Derecho Internacional Privado** y que se elimine su estado de "bajo rendimiento académico", además de permitirle matricular las asignaturas requeridas, teniendo en cuenta su situación laboral y la

ACTA DE REUNIÓN

		necesidad de horarios específicos.	
10018242 57	VICTOR MANUEL SEGURA GUTIERREZ	El estudiante ha solicitado el retiro extemporáneo del curso vacacional de Derecho Internacional Privado, aduciendo razones de fuerza mayor relacionadas con problemas de salud y dificultades económicas. Explica que fue internado el 4 de julio de 2024 en la Clínica del Carmen debido a un grave problema de salud en el estómago, lo que le impidió asistir a la mayoría de las clases durante el curso. Debido a su condición, el estudiante tomó la decisión de no pagar por el curso vacacional, pensando que de este modo no se le asignaría una nota para dicha asignatura. Además, el estudiante cuenta con una incapacidad médica por 15 días, debidamente certificada por la Unidad de Salud de la Universidad, lo que respalda su situación y justifica su ausencia durante el curso. El estudiante presentó su solicitud de retiro extemporáneo el 27 de agosto, reconociendo que, a pesar de las dificultades, su intención es regularizar su situación académica. En su solicitud, enfatiza que su estado de salud y los problemas económicos que enfrenta han tenido un impacto significativo en su capacidad para continuar con sus estudios de manera efectiva.	Se traslada a la Comisión de asuntos Académicos.

6. HOMOLOGACION DE PREPARATORIO DE DERECHO LABORAL CON DIPLOMADO

El estudiante Jonathan Palma y otros, presentan quienes solicitud la homologación del curso preparatorio de Derecho Laboral, argumentando que actualmente se encuentran cursando el Diplomado en Derecho Laboral y Seguridad Social. Según los solicitantes, el diplomado cubre en gran medida los contenidos y objetivos del examen preparatorio de Derecho Laboral. Requerido como requisito para obtener el título de abogado.

ACTA DE REUNIÓN

En su solicitud, los estudiantes manifiestan que el Diplomado en Derecho Laboral y Seguridad Social abarca temas fundamentales del derecho laboral, tales como los principios generales del derecho laboral, la contratación de trabajo, los derechos y deberes de los trabajadores y empleadores, la seguridad social, entre otros, coincidiendo en gran medida con los contenidos abordados en el examen preparatorio. Así mismo, destacan que el diplomado cuenta con una carga horaria significativa, que consideran equivalente o superior a la del preparatorio de Derecho Laboral. Por estas razones, solicitan que se les homologue el examen preparatorio o SEP.

Decisión: Después de revisar la solicitud, los argumentos presentados y los reglamentos vigentes, se resuelve negar la homologación solicitada. La negativa se fundamenta en lo dispuesto por el Artículo 40 del Reglamento de Investigaciones, que establece que los diplomados son una opción de grado homologable exclusivamente al trabajo de grado, y no a los cursos preparatorios.

9. SOLICITUD DE MODALIDAD VIRTUAL DE ASIGNATURA

El estudiante Yecith Alberto Escorcía García, presenta solicitud ante este organismo con el fin que se le brinde una alternativa académica para cursar las cuatro asignaturas pendientes, las cuales son necesarias para culminar su carrera de Derecho. Actualmente, solo está matriculado en la asignatura de Derecho Concursal en modalidad presencial, pero ha manifestado que le resulta imposible asistir debido a la grave situación que atraviesa.

El estudiante ha sido víctima de extorsión, lo que le ha generado un profundo temor por su seguridad personal. Esta situación lo obligó a desplazarse de manera urgente a otra ciudad tras sufrir un atentado en su domicilio. El estudiante ha expresado su preocupación por el riesgo de que este tipo de violencia se repita, incluso en las instalaciones de la universidad, razón por la cual se ha visto forzado a ausentarse de las clases.

Debido a este contexto, el estudiante solicita que se considere su situación particular para ofrecerle una opción que le permita continuar con sus estudios de manera virtual o a distancia. Su bajo rendimiento académico reciente se debe, en gran medida, a las circunstancias críticas en las que se encuentra, las cuales afectan tanto su capacidad de concentración como su rendimiento general. Por ello, busca el apoyo de la institución para encontrar una solución que le permita avanzar en su formación académica sin comprometer su seguridad personal

Decisión: Actualmente, no es posible acceder a su petición, dado que la asignatura concursal se oferta únicamente de forma presencial. La única materia que se encuentra virtualizada es Derecho Informático, ya que estas materias se desarrollan a través de un MOOC o plataforma virtual. Le invitamos a revisar las alternativas que establece el reglamento estudiantil para cursar una única materia

Firmas:



ACTA DE REUNIÓN

Cristina Montalvo Velásquez
Presidente Consejo de Facultad

Fania Tapiero Pérez
Secretaria Académico